RESOLUCIÓN DNCP Nº 70 / 2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 05/2016 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA (SEGUNDO LLAMADO)", CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Asunción, 5 de enero de 2017

VISTO: los antecedentes de la convocatoria identificada con el ID 317502, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, la Ley N° 3439/07, el Decreto N° 1614/14; y,

CONSIDERANDO: Que, el comité de evaluación de ofertas encargado de la elaboración del informe, en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, el referido comité elevó a la máxima autoridad de la institución, el Informe Nº 1/2017 de fecha 5/01/2017 sobre el resultado de la evaluación, recomendando la adjudicación del llamado, adecuándose en su totalidad al Artículo 28 *"Adjudicación"* de la Ley N° 2051/03, concordante con el Artículo 63 *"Criterios de Adjudicación"* del Decreto N° 21909/03.

Que, el Abg. Santiago Jure Domaniczky, por Decreto Nº 1614 de fecha 16 de mayo de 2014, ha sido nombrado Director Nacional de Contrataciones Públicas.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1º **ADJUDICAR** el llamado a Licitación Pública Nacional SBE Nº 05/2016 **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA (SEGUNDO LLAMADO)"**, a la firma **ORGANIZACIÓN WATCHMAN S.R.L.** con un contrato por un monto de Gs. 1.032.545.790 (guaraníes mil treinta y dos millones quinientos cuarenta y cinco mil setecientos noventa).

Artículo 2º **AUTORIZAR** y encargar a la Dirección Administrativa la prosecución de los trámites para la formalización del contrato correspondiente al procedimiento citado en el Artículo 1° de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones vigentes y obtener el código de contratación pertinente.

Artículo 3º **COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

ABG. SANTIAGO JURE DOMANICZKY
DIRECTOR NACIONAL